



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-0050-00

Se accede a lo solicitada por la apoderada de la parte demandante en el escrito que antecede, en consecuencia se dispone oficiar nuevamente a todas las entidades bancarias con el fin de informar la medida, esto es:

1. *BANCOLOMBIA*
2. *BANCO DE BOGOTÁ*
3. *COLPATRIA*
4. *HELM BANK*
5. *BANCO AV VILLAS*
6. *BANCO BBVA*
7. *BANCO POPULAR*
8. *GNB SUDAMERIS*
9. *BANCO AGRARIO*
10. *CITIBANK*
11. *BANCO SANTANDER*
12. *BANCO BCSC*
13. *BANCO CORPBANCA*
14. *BANCOOMEVA*
15. *BANCO HSBC*
16. *BANCO PICHINCHA*
17. *BANCO FINANDINA*
18. *SCOTIA BANK COLOMBIA*
19. *PROCREDIT*

Se requiere a la parte actora para que indique los correos a los cuales deben enviarse los oficios solicitados.

CÚMPLASE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
JUEZ

Firmado Por:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51c8fcd8eb334c0407615a1f8f8f8daac0ce74fe267af0e71170a4f53ef6b474

Documento generado en 09/07/2021 04:22:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>